	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 04**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Acta de Inicio	

Nro. y fecha del contrato	IMP-CO-271-2026 del 07/09/2026
Clase de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Entidad Contratante:	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8 CONTROL DE LEGALIDAD ACTA DE INICIO
Dependencia Responsable:	Subdirección General de Movilidad
Contratista:	DANIELA HINCAPIE FRANCO
Supervisor	GLORIA PATRICIA OSPINA TRIANA
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR LAS LABORES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS, LA ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES, Y EL APOYO A LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA.
No. Registro presupuestal y fecha de expedición	770 del 08/09/2026
Valor del Contrato	$19.250.000
Plazo de Ejecución	TRES (3) meses y 7 días
Fecha De Inicio:	11/09/2026
Fecha Terminación:	26/12/2026

A los **(11)** días del mes de **SEPTIEMBRE de 2026** en la ciudad de Pereira, en las Instalaciones del Instituto de Movilidad de Pereira se reunieron **DANIELA HINCAPIE FRANCO -**en calidad de contratista, y **GLORIA PATRICIA OSPINA TRIANA** en calidad de supervisor, con el fin de iniciar la ejecución del contrato citado.

Se acuerda como fecha de inicio el día **11 de SEPTIEMBRE del 2026**

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.

DANIELA HINCAPIÉ FRANCO
Contratista

GLORIA PATRICIA OSPINA T.
Supervisor

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Informe de Actividades	

Contratista:	DANIELA HINCAPIÉ FRANCO	**Supervisor:**	MARIA ELIANED GARCÍA BEDOYA
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUDAR LAS LABORES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS, LA ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES, Y EL APOYO A LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA.		
Número del Contrato:	IMP-CO-271-2026	**Informe No:**	1
Periodo	11 de septiembre al 10 de octubre	**Plazo de Ejecución:**	TRES (3) MESES Y 7 DÍAS
Valor del contrato	$ 19.250.000	**Valor del periodo**	$ 5.250.000

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**TRABAJO Y/O ACTIVIDAD REALIZADA**	**DOCUMENTO SOPORTE**
1. Apoyar las actividades de comunicación y divulgación institucional mediante la elaboración de contenidos relacionados con las actividades, servicios y campañas del Instituto de Movilidad de Pereira.	**1.1.** De acuerdo con las actividades diarias del IMP y en atención a la emergencia generada por el terremoto, se generando diferentes productos comunicacionales no solo para constar el papel del IMP durante la emergencia, también con enfoque pedagógico y de cultura vial. Se realizaron	**1.1.1.** El soporte documental se encuentra en formato Excel, asimismo se encuentran archivos fotográficos y audiovisuales realizados. Los archivos reposan en la carpeta del subproceso de Educación Vial y ha sido incorporado en el anexo de evidencia.

			en total 21 productos en el periodo de ejecución. Dichos productos tuvieron una programación estratégica de publicaciones institucionales y también fueron enviadas a otros medios de comunicación y canales de difusión ciudadana.		
2.	Elaborar contenidos de comunicación para su difusión en medios tradicionales y digitales, orientados a promover la cultura de movilidad responsable y divulgar las actividades, programas y campañas del Instituto de Movilidad de Pereira.	**2.1.**	Se produjeron los contenidos de carácter informativo y educativo del IMP dirigidos a la ciudadanía, publicados a través de los medios y canales de comunicación propios del instituto. El propósito principal de la comunicación en el mes de septiembre se centró en temas relacionados con la emergencia ocasionada por el terremoto del 10 de agosto de 2026, un evento que dejó mucha alteración en general en la ciudad y que afectó en gran manera la movilidad. Por eso los contenidos eran informativos relacionados con la emergencia o pedagógicos relacionados con la emergencia.	**2.1.1.**	Los archivos audiovisuales se encuentran en la carpeta del subproceso de Educación Vial y ha sido incorporado en el anexo de evidencia. **Evidencia canales digitales:** **Instagram** • **https://www.instagram.com/p/DdIJFCgRJTA/** • **https://www.instagram.com/p/DdKLPVZNiVh/** • **https://www.instagram.com/p/DdRPz1TEcAe/?img_index=1** • **https://www.instagram.com/p/DdUtvPjRNTj/** • **https://www.instagram.com/p/DdWhsNQkWo0/?img_index=1** • **https://www.instagram.com/p/DdXWhK3xVq6/**

		• https://www.instagram.com/p/DdZ6zmtRiIN/ • https://www.instagram.com/p/DdeVsxNxdHp/ • https://www.instagram.com/p/DdkQIyYEUWx/?img_index=1 • https://www.instagram.com/p/DdkWcbnRMBP/ • https://www.instagram.com/p/Ddm5FXCRaDL/ • https://www.instagram.com/p/DdpgX-pRiTP/ • https://www.instagram.com/p/Dduo6xHRFoY/ • https://www.instagram.com/p/DdwU-Z6xM9O/ • https://www.instagram.com/p/Dd2Ke8lEZZd/?img_index=1 • https://www.instagram.com/p/Dd9GDXRxl0r/ • https://www.instagram.com/p/DeCob-0Rzrl/ • https://www.instagram.com/p/DeHsbPTkfAL/?img_index=1 • https://www.instagram.com/p/DeIlSCwNlv2/ • https://www.instagram.com/p/DeNZTZ6xsQm/ • https://www.instagram.com/p/DeNxFY3RKFl/

		• https://www.instagram.com/p/DeSf_zYRutH/ **Facebook** • https://www.facebook.com/share/v/19sBqf7fV1/ • https://www.facebook.com/share/r/1DkChcEzM8/ • https://www.facebook.com/share/p/1CK7FP1CEh/ • https://www.facebook.com/share/r/1Dj2yf9UBK/ • https://www.facebook.com/share/r/19XfvAp1zG/ • https://www.facebook.com/share/r/1BwxkTKv5D/ • https://www.facebook.com/share/p/1VF9tMmDBF/ • https://www.facebook.com/share/r/1Dws9Xkca6/ • https://www.facebook.com/share/r/1dAJAsd4uk/ • https://www.facebook.com/share/v/19eRzLhUdo/ • https://www.facebook.com/share/r/1QCBUSaWFW/ • https://www.facebook.com/share/p/1c2PfZWrRA/ • https://www.facebook.com/share/r/19gkeYkFZn/

		• https://www.facebook.com/share/r/1FSScmKSa1/ **Sitio web** • https://www.movilidadpereira.gov.co/prensa/habilitada-la-circulaci-n-vehicular-en-la-zona-de-invico-instituto-de-movilidad-hace-llamado-a-conducir-con-responsabilidad • https://www.movilidadpereira.gov.co/prensa/instituto-de-movilidad-y-centros-de-diagn-stico-automotor-unen-esfuerzos-por-una-recuperaci-n-de-pereira-con-movilidad-segura • https://www.movilidadpereira.gov.co/prensa/instituto-de-movilidad-contin-a-di-logo-con-sectores-clave-para-la-recuperaci-n-de-pereira • https://www.movilidadpereira.gov.co/prensa/instituto-de-movilidad-intensifica-controles-contra-piques-ilegales-y-maniobras-peligrosas-en-pereira • https://www.movilidadpereira.gov.co/prensa/pereira-no-realizar-este-martes-el-d-a-sin-carro-y-sin-moto • https://www.movilidadpereira.gov.co/prensa/instituto-de-movilidad-pereira-hace-un-llamado-a-extremar-la-prevenci-n-en-puntos-viales-cr-ticos-de-la-ciudad

		• **https://www.movilidadpereira.gov.co/prensa/pereira-retorna-al-esquema-habitual-de-pico-y-placa-tras-las-medidas-adoptadas-por-la-emergencia**
3. Coordinar la elaboración de contenidos informativos y educativos para la divulgación de las actividades, programas y campañas del Instituto de Movilidad de Pereira, procurando que la información sea clara, coherente y accesible para la ciudadanía.	**3.1.** En enlace permanente con la dirección general del Instituto de Movilidad de Pereira se coordinó la realización de todos los contenidos de carácter informativo, educativo y de gestión para difundir a través de los canales propios del IMP, además estos mismos contenidos fueron enviados a distintos medios de comunicación de la ciudad para lograr replicarlos y llegar a una comunidad.	**3.1.1.** Los archivos gráficos, fotográficos y audiovisuales se encuentran en la carpeta del subproceso de Educación Vial y ha sido incorporado en el anexo de evidencia. Son todos los contenidos relacionados en la carpeta denominada **Alcance 1** Además los enlaces de los contenidos también tienen una versión en digital, correspondiente a las publicaciones de los canales de comunicación propios del Instituto de Movilidad. Se encuentran relacionados todos los enlaces en la sección de documento soporte de este informe en el **Alcance 2.**

		Adicionalmente en la carpeta principal de entrega de este informe, en la subcarpeta denominada **Alcance 3,** se encuentran diferentes pantallazos de las publicaciones de los contenidos realizados durante el periodo de ejecución.
4. Realizar el monitoreo de los canales institucionales de difusión para el seguimiento de indicadores de alcance, interacción y demás métricas disponibles.	**4.1.** El presente informe analiza el comportamiento y desempeño de las redes sociales del Instituto de Movilidad de Pereira durante el periodo evaluado. En Instagram se registraron 563.900 reproducciones, 8.119 interacciones y un crecimiento neto de 715 seguidores, alcanzando una comunidad de 15.943 seguidores. Por su parte, Facebook registró 174.600 visualizaciones y cerca de 2.000 interacciones, con una disminución en varios de sus indicadores frente al periodo anterior. Asimismo, el documento presenta un análisis estratégico de los resultados, identifica fortalezas	**4.1.1.** Registro documental en formato Word reposa en la carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias.

	y oportunidades de mejora, y establece conclusiones y recomendaciones para optimizar la estrategia digital, fortalecer la comunicación con la ciudadanía y promover la cultura y la seguridad vial en Pereira.	
5. Desarrollar contenidos y acciones de comunicación para las campañas de educación y concientización vial y modos alternativos de movilidad promoviendo conductas seguras en los diferentes actores viales.	**5.1.** En cumplimiento del alcance, se estructuraron contenidos enfocados en atención a la emergencia ocasionada por el terremoto y todos los traumatismos que causó en la movilidad. Así como pedagogía vial y socialización con los ciudadanos.	**5.1.1.** Las evidencias de los contenidos relacionadas en la descripción también se encuentran consignadas en la carpeta del subproceso de educación vial. Relacionadas también en la carpeta del alcance 1 y 2.
6. Gestionar el envío de material comunicativo a los diferentes medios de comunicación que sean requeridos, previa autorización de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira, para la difusión de las actividades institucionales	**6.1. Gestión de Prensa y Difusión en Medios** A través de la red de mensajería WhatsApp se enviaron contenidos informativos y educativos, generados durante este periodo de ejecución sobre el Instituto de Movilidad. Se envió material, acompañados de su respectivo copy y producto audiovisual o gráfico, fueron distribuidos mediante la lista de difusión que reúne a más de **37**	**6.1.1**. El registro fotográfico con la evidencia de los envíos reposa en la carpeta de subproceso de educación vial y se adjunta en evidencias.

	periodistas y **medios de comunicación del departamento.**	
7. Atender los requerimientos de carácter comunicacional formulados por la Jefatura de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira, en el marco del objeto contractual.	**7.1.** Durante este periodo de ejecución la oficina de prensa y comunicaciones de la Alcaldía de Pereira no solicitó contenidos adicionales o especiales. Sin embargo, a la oficina fueron compartidos todos los contenidos producidos durante el periodo de ejecución para ampliar la difusión de nuestra comunicación a través de los canales propios de la alcaldía.	

Firma del Contratista	Vo. Bo. Supervisor[1]

[1] La firma del supervisor vale como constancia para el pago, de acuerdo con los términos contractuales.

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde:** **Junio 2024**
	Formato: Acta de Seguimiento	

ACTA DE SEGUIMIENTO No 1

FECHA DE SEGUIMIENTO:	13/10/2026
PERÍODO DE SEGUIMIENTO:	SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 10 DE 2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	DANIELA HINCAPIÉ FRANCO
NÚMERO DE CONTRATO:	IMP-CO-271-2026
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
VALOR TOTAL CONTRATO:	$ 19.250.000
SUPERVISOR:	MARIA ELIANED GARCIA BEDOYA
FECHA INICIACION DE CONTRATO:	11 DE SEPTIEMBRE DE 2026
DURACION CONTRATO:	TRES (3) MESES Y 7 DIAS
FECHA TERMINACION CONTRATO:	26 DE DICIEMBRE DE 2026
ADICION EN VALOR	-
ADICION EN TIEMPO	-

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUVAR LAS LABORES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS, LA ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES, Y EL APOYO A LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA.

SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (Ver obligaciones del contratista)

1.Apoyar las actividades de comunicación y divulgación institucional mediante la elaboración de contenidos relacionados con las actividades, servicios y campañas del Instituto de Movilidad de Pereira.
2.Elaborar contenidos de comunicación para su difusión en medios tradicionales y digitales, orientados a promover la cultura de movilidad responsable y divulgar las actividades, programas y campañas del Instituto de Movilidad de Pereira.
3.Coordinar la elaboración de contenidos informativos y educativos para la divulgación de las actividades, programas y campañas del Instituto de Movilidad de Pereira, procurando que la información sea clara, coherente y accesible para la ciudadanía.
4.Realizar el monitoreo de los canales institucionales de difusión para el seguimiento de indicadores de alcance, interacción y demás métricas disponibles.
5.Desarrollar contenidos y acciones de comunicación para las campañas de educación y concientización vial y modos alternativos de movilidad promoviendo conductas seguras en los diferentes actores viales.
6.Gestionar el envío de material comunicativo a los diferentes medios de comunicación que sean requeridos, previa autorización de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira, para la difusión de las actividades institucionales
7.Atender los requerimientos de carácter comunicacional formulados por la Jefatura de la Oficina Asesora de Prensa y Comunicaciones de la Alcaldía de Pereira, en el marco del objeto contractual.

SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS EXPUESTOS EN EL PRESENTE CONTRATO (Ver estudios previos y especificaciones tecnicas)

Para dicho periodo no se ha generado ningún riesgo

EVIDENCIA ANEXA

Certificacion del pago de aportes a seguridad social planilla No. **38809154 Tipo 1** Y ajuste al índice base de cotización, Certificacion de cumplimiento de requisitos como empleado (art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013).

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR TOTAL	$ 19.250.000
VALOR EJECUTADO	$ 0
VALOR A PAGAR	$ 5.250.000
VALOR POR EJECUTAR	$14.000.000

OBSERVACIONES:Una vez revisado el informe presentado por el contratista **DANIELA HINCAPIÉ FRANCO** se pudo verificar por parte de esta supervisión que el avance en la ejecución del objeto y de los alcances del contrato para este periodo se cumplieron, lo que viabiliza el pago solicitado en el periodo comprendido entre el **septiembre 11 a octubre 10 DE 2026** y además, verificó el cumplimiento de los aportes a la seguridad social contenidas en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 y su Decreto 1273 de 2018 y de verificación por parte del supervisor según el Artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificado a través de comprobante de pago del mes de **septiembre de 2026** según PLANILLA No. **38809154 Tipo 1**

FIRMA DEL SUPERVISOR
Copia a:
Número de Anexos:

FIRMA DEL CONTRATISTA

ASOPAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con CC-1088295531 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-09	25-14	900336004	COLPENSIONES	1	0	334.900	0	334.900
Período salud:	2026-09	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	261.600	0	261.600
Planilla Nro.:	38809154 Tipo I	SINARP	0	SINARP	0	0	0	0	0
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-09-28	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BANCOLOMBIA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	691583733	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 596.500

PAGADO

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA **NIT 816000558-8**	**Código: FOR-110**
	PROCESO: Control de Legalidad	**Versión: 01**
	SUBPROCESO: Control de Legalidad	**Vigencia desde: Junio 2024**
	Formato: Certificación de Cumplimiento	

Pereira, 13 de octubre de 2026

Empresa: Instituto de Movilidad de Pereira
Depto. de Tesorería y Contabilidad
Pereira

ASUNTO: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 329 del ET y Decreto 99 de 2013)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1- Nombre del prestador del servicio DANIELA HINCAPIÉ FRANCO
2- Identificación 1.088.295.531
3- Régimen del impuesto de ventas al que pertenece SIMPLIFICADO
4- Mes al que pertenece la certificación SEPTIEMBRE 2026
5- Declaración de ingresos

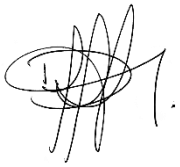
Los servicios que presto corresponden con los de un profesional liberal
Los servicios que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado
Los servicios son prestados de manera personal
Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal
Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art. 329 del ET

6- Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia de pago sujeto a retención.

N.º Planilla: **38809154Tipo 1**
Pensión: **$ 334.900**
EPS: **$ 261.600**
ARL: **$ 0 riesgo 4**

7- Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

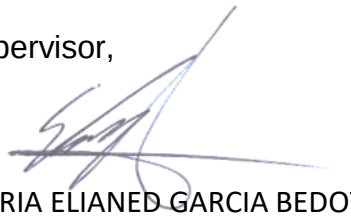
Contratista,



DANIELA HINCAPIÉ FRANCO
C.C. No 1.088.295.531

El suscrito supervisor hace constar que **DANIELA HINCAPIÉ FRANCO** contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual en el periodo comprendido entre el **SEPTIEMBRE 11 Y OCTUBRE 10 DE 2026** y además, verificó el cumplimiento de los aportes a la seguridad social contenidas en el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 y su Decreto Reglamentario 1273 de 2018 y de verificación por parte del supervisor según el Artículo 26 de la ley 1393 de 2010 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, verificado a través de la planilla pago **38809154 Tipo 1.**

Supervisor,



MARIA ELIANED GARCIA BEDOYA
Profesional Universitaria

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-430
	PROCESO: Gestión Recursos	Versión: 01
	SUBPROCESO: Gestión Financiera	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato: Certificación Tributaria	

Pereira, 13 de octubre de 2026

Señores
INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA
Pereira

Asunto: Información Solicitada por el artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre 2016

Apreciados señores:

Para efectos de determinar la tarifa de retención contenida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, modificado por el Artículo 42 de la Ley 2010 de 2019:

CERTIFICO QUE:

		SI	NO
1	He contratado dos o más trabajadores asociados a la actividad		**X**

Esta certificación se expide a los (13) días del mes de octubre (10) del año dos mil veintiséis (2.026)

Cordialmente,

DANIELA HINCAPIÉ FRANCO
CC. 1.088.295.531
NOMBRE, FIRMA Y NUMERO DE CEDULA DEL CONTRATISTA

	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA NIT 816000558-8	Código: FOR-430
	PROCESO: Gestión Recursos	Versión: 01
	SUBPROCESO: Gestión Financiera	Vigencia desde: Junio 2024
	Formato: Factura Equivalente	

Documento soporte en adquisiciones efectuadas a no obligados a facturar

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Sustituido por el Decreto 358 de 2020

INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

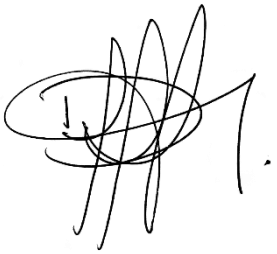
NIT.816000558-8

Fecha de operación: DE SEPTIEMBRE 11 A OCTUBRE 10 DE 2026 **No. 01**

sta numeración es consecutiva e interna de cada prestador del servicio

Vendedor o quien presta el servicio: DANIELA HINCAPIÉ FRANCO	Nit: **1088295531**
Dirección: CALLE 37 #13-108 NIZA 1 BLOQUE 12 APTO 5A	Telefonos: **3104705810**

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COADYUDAR LAS LABORES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y PEDAGÓGICA DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA, MEDIANTE LA PRODUCCIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS, LA ADMINISTRACIÓN DE REDES SOCIALES Y CANALES DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES, Y EL APOYO A LAS ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL Y MODOS ALTERNATIVOS DE MOVILIDAD DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA.*	**$ 5.250.000**	**$ 5.250.000**
		SUBTOTAL	**$ 5.250.000**
		RETEFUENTE	
		RETEICA	
		TOTAL	**$ 5.250.000**



DANIELA HINCAPIÉ FRANCO
C.C. 1.088.295.531
ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

RISARALDA, **27/08/2026**
CALDAS,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor DANIELA HINCAPIE FRANCO** con **Cédula de Ciudadanía** número **1088295531**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488439516979**
Fecha de apertura	**08/06/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA